



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
17/01/2024

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excm. Sra. D^a Noelia M^a Arroyo Hernández (PP)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid
Ilma. Sra. D^a M^a Cristina Mora Menéndez de la Vega
Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel
D^a M^a Francisca Martínez Sotomayor
D. Ignacio Jáudenes Murcia
D. Pablo Braqueháis Desmots
D. José Martínez Hernández
D^a M^a Belén Romero Carretero
D. Álvaro Valdés Pujol

GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA

D. Jesús Giménez Gallo
D^a Isabel García García
D^a M^a de las Mercedes Graña Morla
D. Juan Jose López Escolar
D. Enrique Pérez Abellán
D^a M^a Dolores Ruiz Álvarez
D^a M^a Antonia Pérez Galindo
D. Ricardo Segado García

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Manuel Torres García
D^a Isabel M^a Andreu Bernal
D. Pedro Contreras Fernández

GRUPO MUNICIPAL VOX

Ilmo. Sr. D. Diego José Salinas Hernández
D^a Beatriz Sánchez del Álamo
D. Gonzalo Manuel López Pretel
D. Diego Lorente Balibrea

En Cartagena, siendo las once horas cuarenta y cinco minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza del Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Noelia M^a Arroyo Hernández, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a Alicia García Gómez, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar del asunto que constituye el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asiste, D. Fulgencio Soto Suárez, Concejel del Grupo Socialista.

Acta sesión extraordinaria Pleno de 17 de noviembre de 2023

1 / 5



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA
18/01/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AAUX PZ9Z HCXM ZRCM

ACTA PLENO 17-11-2023 extra. - SEFYCU 2931467

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
17/01/2024

GRUPO MUNICIPAL MIXTO

D^a Ana Belén Castejón Hernández

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Jesús Ortuño Sánchez

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D^a Alicia García Gómez



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA
18/01/2024

DILIGENCIA: Para hacer constar, que se incorpora como parte integrante del presente acta (en el que figura el marcaje de tiempo de cada uno de los asuntos elevados a la consideración del pleno), el fichero resultante de la grabación en audio de la sesión, que contiene la totalidad de las intervenciones de los miembros del pleno, al que se podrá acceder en el siguiente enlace: "www.cartagena.es/acuerdos_municipales.asp", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Pleno, en su redacción vigente, adoptada mediante Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2016, publicado en el BORM nº 59 de 13 de marzo de 2017.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO ÚNICO: PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA PARA PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO MUNICIPAL DE CARTAGENA INSTANDO A LA ASAMBLEA REGIONAL A LA COMARCALIZACIÓN DE LA REGIÓN. (00:05:00)

Defiende la propuesta el Sr. Giménez Gallo (00:05:25)

La Comarca del Campo de Cartagena, conformada por los municipios de Cartagena, Fuente Álamo de Murcia, La Unión, Los Alcázares, Mazarrón, San Javier, San Pedro del Pinatar y Torre-Pacheco, constituye una entidad con características geográficas, económicas, socia/es e históricas propias que la han individualizado y singularizado dentro de las diferentes estructuras políticas que, al través de los siglos se han sucedido en el territorio que hoy ocupa la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Comarca del Campo de Cartagena, realidad que no es de hoy, ni de ayer, sino de siempre, ha encontrado, precisamente bajo la vigencia del único régimen democrático de su trimilenaria historia, la fórmula para constituirse en una organización jurídico-política que represente la expresión institucionalizada de su existencia.

Acta sesión extraordinaria Pleno de 17 de noviembre de 2023

2 / 5



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AAUX PZ9Z HCXM ZRCM

ACTA PLENO 17-11-2023 extra. - SEFYCU 2931467

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
17/01/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA
18/01/2024

La Constitución española de 1978 articula una estructura territorial del Estado de la que forman parte las comarcas, /as cuales aparecen reguladas en sus artículos 141.2 y 152.3 como una de las agrupaciones de municipios diferentes de la provincia.

En desarrollo de estas previsiones constitucionales, el artículo 3 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, configuró a las comarcas como entidades locales básicas y forzosamente integrantes de la organización territorial de la Comunidad Autónoma al mismo nivel que los municipios.

Consecuentemente, las comarcas se configuran en el Derecho autonómico de la Región de Murcia, a diferencia de las áreas metropolitanas y de otras entidades de ámbito territorial inferior o superior al municipio, como entidades locales básicas cuya creación no es en modo alguna facultativa, sino imperativa, representando en todo caso un mandato directo e inmediato al legislador.

Así comienza el preámbulo de la "Proposición de Ley de Creación de la Comarca del Campo de Cartagena" que fue elaborado por el profesor de Derecho constitucional de la Universidad de Murcia Francisco Manuel García Costa fruto del acuerdo específico de colaboración entre el Ayuntamiento de Cartagena y la universidad de Murcia que tuvo por objeto abordar el estudio y el desarrollo de la comercialización de la Comarca del Campo de Cartagena dentro de la Comunidad Autónoma.

La presentación de este trabajo tuvo lugar en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia el 15 de marzo de 2017 y, tal y como se dijo entonces, se trata de impulsar una línea de trabajo sobre la comercialización, una verdadera vertebración de la Comunidad Autónoma, que serviría para la optimización de los recursos de los municipios implicados. En definitiva, se trata de avanzar en un proyecto que pretende conjugar las sinergias que los diferentes municipios de la Comarca natural del Campo de Cartagena tienen entre sí.

A pesar del gran interés que suscitó y su innegable utilidad, lo cierto es que esta demanda quedó apartada por la reforma del Estatuto de Autonomía que finalmente se concretó el 1 de abril de 2019 en la asamblea Regional, que decidió retirarlo de su tramitación en las Cortes Generales el 2 de diciembre de 2021.

Así las cosas el marco normativo es el mismo que había cuando se presentó el informe antedicho y la comarca está garantizada por la Ley Orgánica 411982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia (EARM).

El art. 3.2 del EARM establece que *las comarcas gozan también de plena personalidad jurídica, así como de autonomía para el cumplimiento de /os fines que les sean atribuidos por la Ley.*

El art. 18.3 por su parte confirma que *la Asamblea Regional, mediante Ley, determinará la distribución de estas competencias entre los distintos órganos de la*





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
17/01/2024

Comunidad Autónoma y las condiciones para su cesión o delegación en las entidades territoriales a que hace referencia el artículo tercero de este Estatuto.

En respuesta a esta garantía se aprobaron en esta Región la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Entidades Locales.

Asimismo la Ley 911984, de 22 de Noviembre, Reguladora de la Iniciativa Popular, de los Ayuntamientos y Comarcas permitiría que sean éstos, en los términos regulados, los que promuevan la comercialización.

No obstante se trata aquí de alcanzar un pronunciamiento, esperamos unánime del consistorio, que fuerce a la Asamblea Regional a cumplir con las leyes, algo que en el caso de la comarca no tenemos duda se retrasa de forma consciente y deliberada perjudicando el desarrollo regional.

Por todo ello, desde MC Cartagena consideramos necesario e ineludible el debate de estas cuestiones y que, previa votación, se alcance el siguiente

ACUERDO

El Pleno municipal declara su voluntad de creación de la comarca del Campo de Cartagena como organización jurídico-política que represente la expresión institucionalizada de su existencia y reclama a la Asamblea Regional que ponga en marcha de forma inmediata el proceso de comercialización, sirviendo como base para este desarrollo legislativo la "Proposición de Ley de Creación de la Comarca del Campo de Cartagena", elaborada por el profesor de Derecho constitucional de la Universidad de Murcia Francisco Manuel García Costa y presentada el 15 de marzo de 2017 .

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 9 de octubre de 2023, por El Grupo Municipal MC Cartagena.

Primer turno de Intervenciones:

Sr. Torres García (PSOE) (00:15:48)

Sra. Castejón Hernández (Mixto) (00:20:33)

Sr. Jáudenes Murcia (PP) (00:25:43)

Sra. Alcaldesa-Presidenta, por aclaración (00:32:08)

Sr. Giménez Gallo, por aclaración (00:32:24)

Sr. López Pretel (VOX), por aclaración (00:35:45)

Sr. Giménez Gallo, por aclaración (00:36:22)

Sometido a votación la propuesta el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
17/01/2024

Segundo turno de Intervenciones:
Sr. Torres García (PSOE) (00:38:30)
Sr. López Pretel (VOX) (00:40:44)
Sra. Castejón Hernández (Mixto) (00:43:58)
Sr. Jáudenes Murcia (PP) (00:45:42)
Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo (MC) (00:46:30)

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las doce horas treinta y seis minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA
18/01/2024

Acta sesión extraordinaria Pleno de 17 de noviembre de 2023

5 / 5



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AAUX PZ9Z HCXM ZRCM

ACTA PLENO 17-11-2023 extra. - SEFYCU 2931467

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5